

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190078700

Téngase por instalada la valla, la cual deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, de acuerdo a lo señalado por el art. 375 del CGP.

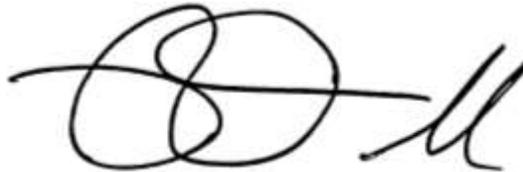
Agréguese al expediente la respuesta allegada por el IGAC y téngase en cuenta que, de conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria allegado por el demandante ya se encuentra inscrita la demanda de la referencia. De igual manera agréguese el certificado especial de pertenencia allegado por el interesado.

Obre en autos las anteriores publicaciones del edicto emplazatorio de los demandados y los indeterminados, las cuales se efectuaron dentro de la oportunidad legal y en debida forma.

De acuerdo a lo señalado por el parágrafo 2 del art. 108 del CGP, atendiendo que el art. 10 del Decreto 806 de 2020 dispone que los emplazamientos se realizaran sin necesidad de publicación en medio escrito, por Secretaría INCLÚYANSE los datos correspondientes en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas y el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 1 mes, conforme a lo dispuesto por el inciso final del numeral 7° del art. 375 del CGP.

Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE (2)



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

AL

<b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b>
SECRETARIA
Bogotá, D.C. <b>26 de marzo de 2021</b>
Notificado por anotación en ESTADO No. <b>018</b> de esta misma fecha.
La Secretaria,

<b>BIBIANA ROJAS CACERES</b>

1

Firmado Por:

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1574258ff496d25bf9452ecd350027d2d94908bd8036d66f9da3632e68965738**

Documento generado en 25/03/2021 05:35:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**